



OVALLE, 14 ENE. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO :

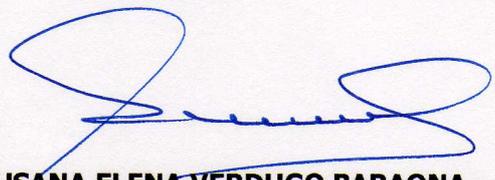
Lo dispuesto en la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Resolución Exenta N° 284 de 24 de noviembre de 2000 de esta Gobernación Provincial de Limarí que adjudica la propuesta de edición del Boletín Minero a la Empresa "Prensa del Limarí Ltda." , propietaria del Diario El Ovalino y sus renovaciones sucesivas, especialmente la autorizada por Res. Exta N° 42 de 14 de enero de 2011, en virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 93 del Ministerio de Minería de 31.12.2010; lo solicitado por la Empresa Editora del Diario El Ovalino en su Nota , recepcionada en esta Gobernación el día 12 de enero de 2011 y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y demás facultades legales , dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 43/

1.- Autorízase la edición de un Boletín Oficial de Minería con carácter de Extraordinario, cuyo número será el 1.969 de fecha 14 de enero de 2011, para la publicación de la Manifestación Minera "FLOR DE CERRO 1 AL 100" , de propiedad de don ORLANDO FLORES y ls manifestaciones Mineras "CRISTINA 1; FAUSTINA 1; FAUSTINA DOS 1 AL 8; FAUSTINA TRES 1 AL 12; ISIDORA UNO; LOURDES UNO; XIMENA UNO", todas de propiedad de SERGIO VILLALOBOS REYES

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL

OVALLE, ENERO 12 DE 2011.-

**SEÑORA
SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
PRESENTE**

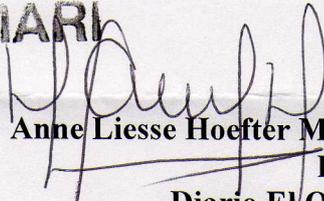
Estimado señor:

Con fecha de hoy se ha solicitado la publicación en el Boletín Oficial de Minería extraordinario que correspondería al N° 1969, de Manifestaciones Mineras "**FLOR DE CERRO 1 AL 100**" de propiedad de **ORLANDO FLORES** y las Manifestaciones Mineras "**CRISTINA 1; FAUSTINA 1; FAUSTINA DOS 1 AL 8; FAUSTINA TRES 1 AL 2; ISIDORA UNO; LOURDES UNO; XIMENA UNO**" todas de propiedad de **SERGIO VILLALOBOS REYES**

Publicación que se ha solicitado con fecha 14 de Enero del presente.

Solicito a Usted su autorización.

**PRENSA DEL LIMARI
LIMITADA**


Anne Liesse Hoeffter Mandich
Editora
Diario El Ovallino

ALHM/lpv

Cc/

Sr Susana Verugo Baraona, Gobernadora Provincia de Limarí

Sra Mila Jeria, Abogada Gobernación Provincial de Limarí

Sr Francisco Puga Medina, Gerente de Finanzas

Oficina de partes

Archivo Oficina